



**ADMINISTRACION  
NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL**

Montevideo, 15 de enero de 2014.

**Presidente del CO.DI.CEN.**

**Resolución N°9**

**Exp.:**

**VISTO:** El Decreto N°4/014 de 14 de enero de 2014, por el cual se fija el aumento en las Retribuciones Personales a regir a partir del 1° de enero de 2014.

**CONSIDERANDO:** I) Que el artículo 61 de la Ley de Educación N° 18.437 establece que la retribución del Presidente y de los Consejeros del CODICEN se regirá por lo establecido por el artículo 34 de la Ley N°16.736.

II) Que el mencionado artículo 34 fija las retribuciones básicas del Presidente y de Consejero del CODICEN de la ANEP estableciendo los montos, a valores de 1° de enero de 1995, no haciendo mención a la forma de actualización de los mismos.

III) Que la retribución de los cargos indicados precedentemente de acuerdo al Art. 16 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, deben actualizarse en la misma oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de la Administración Central.

IV) Que a partir del año 1995 la retribución de los cargos de los escalafones Q y R se han actualizado en la misma oportunidad y porcentaje que se determinaron, por parte del Poder Ejecutivo, aumentos para la Administración Central.

V) Que por Acta Extr. N° 12 Res N° 10 de fecha 15 de agosto de 2013, se incorporó los cargos creados a la Tabla de Retribuciones

VI) Que procede actualizar la Tabla de Retribuciones de los escalafones P – Q y R en función del aumento del 8,52% dispuesto a partir del 1° de enero de 2014 para la Administración Central.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P., de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del artículo 67 de la Ley de Educación 18.437, Resuelve:**

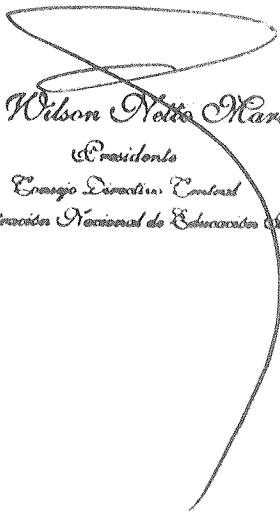
Apruébanse las Tablas de Retribuciones a regir a partir del 1° de enero de 2014 en los Escalafones P –Q y R del Consejo Directivo Central, del Consejo de Educación Inicial y

Primaria, del Consejo de Educación Secundaria, del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central por Secretaría General.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera y Área Contable Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, a las Divisiones Planeamiento Administrativo del CEIP y CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable del CETP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del CES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.

Cumplido, pase a la Secretaría General.



*Prof. Wilson Neltta Mantuere*  
*Presidente*  
*Consejo Directivo Central*  
*Administración Nacional de Educación Pública*

ANEXO  
ESCALAFONES P, Q Y R (No incluye Secretarios) 1/01/2014

CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPEN. DEDICACIÓN PERMANENTE	COMPEN. TAREAS EXTRAORD.	%	CPO	%	GASTO DE REPRESENTACIÓN		%	RECUP. SALARIAL 2006		RECUP. SALARIAL 01/01/2007	048/017 AUM. 01/05/03	TOTALES
								062/311	062/511		048/023	048/026			
Presidente del CODICEN	Sueldo Presidente de CODICEN Establecido por ley 18.437	50.155,22	22.569,85	45				11.636,00	12.714,09	32	3.711,89	4.153,00	1.047,23	105.987,28	
Consejero del CODICEN	Sueldo Consejero CODICEN Ley 18.437	43.613,21	19.625,94	45				6.323,93	6.909,83	20	3.060,77	3.426,71	910,65	83.871,04	
Secretario General de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	39.251,90	0,00		69						1.727,08	3.265,44	819,58	73.339,50	
Secretario Administrativo de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	39.251,90	0,00		68						1.727,08	3.246,35	819,58	72.910,62	
Secretario Gral. Consejos de Educación y Formación en Educación	85% de Consejero de Consejos de Educación	33.364,13	0,00		68						1.468,02	2.759,40	696,65	61.974,06	
Director General de Consejos de Educación y de Formación en Educación	85% de Presidente de CODICEN	42.631,90	19.184,36	45	0,00			10.994,57		17	2.951,99	3.304,53	890,16	79.957,51	
Consejero de Consejos de Educación y de Formación en Educación	90% de Consejero de CODICEN	39.251,89	17.663,35	45	0,00			10.123,80		17	2.717,13	3.042,51	819,58	73.618,26	
Directores Sectoriales y Asesor Letrado CODICEN, Auditor Interno Gral -ANEP y Secretario Técnico Docente de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	39.251,90			68						1.727,08	3.246,35	819,58	72.910,62	
Gerentes de ANEP, Secretarios Académicos, Auditor Interno Central ANEP	85% de Consejero de CODICEN	37.071,22			74						1.631,14	3.174,21	774,04	71.290,36	
SubDirector Sectorial CODICEN, Director Programa CETP, Director Campus Regionales de Educ. Técnica, Director de Planeamiento y Evaluación Educativa CES, Director de Gestión y Soporte de Enseñanza CES, Director de Gestión Administrativa CES, Director Formulación y Seguimiento presupuestal CES y Secretarios Docentes de Consejos de Educación	80% de Consejero de CODICEN	34.890,57			70						1.535,19	2.919,60	728,52	65.571,91	
Secretario de Relaciones Públicas	80% de Consejero de CODICEN	34.890,57			68						1.535,18	2.885,64	728,51	64.809,41	
Director de Área CODICEN y Director Depto. Comunicaciones del CETP	60% Sueldo Base Gerente ANEP	22.242,74			65	15.326,14	40				978,68	2.521,33	464,42	56.627,23	
Secretario de Compilación de Normas	60% de Consejero de CODICEN	26.167,94			30	14.206,05	40				1.151,39	1.973,27	546,39	52.240,84	
Pro Secretario Consejo de Educación y de Formación en Educación	60% de Consejero de Consejos de Educación	23.551,12			30	12.785,44	40				1.036,26	1.775,94	491,75	47.016,72	